CONTRATACION DIRECTA N° 16/18 - AD REFERENDUM - "ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES Y MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 349.593 – Ad Referendum.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 390 y 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Previsto: Gs. 71.708.000 (guaraníes setenta y un millones setecientos ocho mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-08-2018. Expediente N° 320.889
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **LA CASA DE LAS MANGUERAS, CHACOMER, PORTER S.A., MANGOPAR S.R.L., COMAGRO S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 22 de agosto de 2018, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 29 de agosto de 2018. . El día 29 de agosto de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **ELECTRO-MEC S.A.** **RUC 80070658-7**
- **COMAGRO S.A.** **RUC 80013712-4**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ELECTRO-MEC S.A.	COMAGRO S.A.
	SIPE N°	1.510.557	1.511.596
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

"a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ELECTRO-MEC S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Roberta Barrios	653.705	No registra datos
Liz Carolina Rodríguez Barrios	1.912.829	No registra datos
Roberto Carlos Rodríguez Barrios	2.886.152	No registra datos
COMAGRO S.A.		
Santiago Monti López	685.944	No registra datos
Ralf Thomas Walde Loewen	1.001.123	No registra datos
Ernesto Fernando Walde Siemens	431.816	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unid. Med.	Cant.	COMAGRO S.A. Prc. Un. c/Iva	ELECTRO-MEC S.A. Prc. Un. c/Iva
1	40151510-001	BOMBAS SUMERGIBLES	Unidad	10	2.827.282	5.067.500
2	40151517-001	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	Metros	35	49.348	51.720
				Total	**30.000.000**	**52.485.200**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo al origen de los bienes, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				COMAGRO S.A.		ELECTRO-MEC S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	unidad	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Bomba sumergible	Unidad	5.824.817	2.827.282	Menor a 30%	5.067.500	En rango
2	Mangueras de alta presión	Metros	43.100	49.348	En rango	51.720	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio por el ítem 1 del oferente COMAGRO S.A., esta fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar la composición del precio respectivo. Los precios ofertados por el oferente ELECTRO-MEC S.A. son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica que ambos oferentes han presentado todos los documentos formales requeridos. El Comité de Evaluación, decide solicitar a los oferentes la aclaración de la oferta presentada, requiriendo el modelo exacto de la bomba sumergible con el catálogo correspondiente, así como también un segmento de entre 10 a 15 cm de la manguera de alta presión ofertada, de manera a corroborar su cumplimiento con las especificaciones técnicas.

Lic. Víctor Adrián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 21 de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **Nº 16/18 "Adquisición de bombas sumergibles y mangueras de alta presión para el Congreso Nacional" – Ad Referéndum.**

El Sr. Vicente Palacio informa que, mediante nota en fecha 19 de setiembre de 2018, se solicitó al oferente COMAGRO S.A., remita el desglose de la composición del precio de su oferta por el ítem 1. El oferente remitió el desglose correspondiente en fecha 20 de setiembre de 2018. El Comité de Evaluación analiza el informe remitido por el oferente y concluye que el precio es compatible y que la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Informa también que en fecha 20 de setiembre de 2018, los oferentes respondieron a la nota aclaratoria remitida en fecha 19 de setiembre de 2018. El Comité de Evaluación decide solicitar al Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, un informe sobre si los bienes ofertados cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe técnico a ser requerido.

El día 28 de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **Nº 16/18 "Adquisición de bombas sumergibles y mangueras de alta presión para el Congreso Nacional" – Ad Referéndum.**

El Sr. Vicente Palacio informa que, mediante nota en fecha 21 de setiembre de 2018, se solicitó al Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, un informe sobre si los bienes ofertados cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado.

El Ing. Sebastián Romero, remite el informe solicitado en fecha 24 de setiembre de 2018, indicando que las muestras de las mangueras, así como el catálogo con la descripción del modelo ofertado por los oferentes, cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COMAGRO S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal:

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	COMAGRO S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Un. Med.	Marca	Modelo	Procedencia	COMAGRO S.A.
1	40151510-001	Bombas Sumergibles	Unid.	VALCO	WQ (D) 0,75 – 7,5 Kw	China	Cumple
2	40151517-001	Manguera de Alta Presión	Metros	GENERICA	--**--	China	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

Lic. Nelson Adrián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Administrativo Financiero
Honorable Cámara de Senadores

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COMAGRO S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado, consignado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **COMAGRO S.A.,** por un **monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos según el siguiente desglose:

Programa	O.G.	Descripción del Bien	Un.Med.	Cant.	Prc.Total c/Iva
(01) - Congreso	530	Bombas Sumergibles	Unidad	8	22.618.256
(03) - Biblioteca y Archivo Central	530	Bombas Sumergibles	Unidad	2	5.654.564
(01) - Congreso	390	Mangueras de alta presión	Metros	20	986.960
(03) - Biblioteca y Archivo Central	390	Mangueras de alta presión	Metros	15	740.220

Y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas del día 28 de setiembre de 2018.**----------

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **COMAGRO S.A.,** por un **monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 16/18 el día 5 de Octubre de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO DE LA NACIÓN